



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MDM

Miraflores, 18 de mayo del 2018.

VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre suscripción de Convenio Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Miraflores de Arequipa y el Club Deportivo A.D. Sport Tigresas, en atención a la solicitud suscrita por el señor José Luis Castro Cuba – Presidente del Club Deportivo A.D. Sport Tigresas presentado a la Municipalidad el 09 de marzo del 2018 con regístrito de trámite documentario N° 2399-18.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de la revisión del Convenio, se tiene que su objeto principal es definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y el Club, para fomentar, proveer y difundir la práctica de las distintas disciplinas deportivas; como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la niñez y juventud del distrito de Miraflores; para tal fin la Municipalidad otorgará bajo la modalidad de cesión en uso un local ubicado en el Coliseo La Chavela (Calle Calvario S/N), tienda N° 02^a efectos de que realice las actividades propias del Club.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II de la referida Ley con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes, numeral 2.3 Educación, Cultura, deporte y recreación. Por su parte el artículo 82° del mismo cuerpo legal señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 18. Normar coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal, numeral 26), aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de abril del 2018 ratificado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de mayo del 2018;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la firma de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y el Club Deportivo A.D. Sport Tigresas cuyo objeto es la cesión en uso de un local de propiedad ubicado en la Calle Calvario S/N, Distrito de Miraflores (Tienda N° 02) por un periodo de cinco años contados a partir de la suscripción del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

D^{ca}. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE